



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Psicología

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



SAN LUIS, 04 de agosto de 2026

VISTO:

El EXPE N° 12149/2026, mediante el cual se solicita el pago de una Beca de Contraprestación de Servicios a la Agente Nardina Edi LUPI CASALE; y

Que la Sra. Decana de la Facultad de Psicología, Dra. Gladys Esther LEOZ, autoriza el pago de una Beca de Contraprestación de Servicios a la Agente Nardina LUPI CASALE, quien cumplirá actividades de Producción de Material Audiovisual.

Que la Beca de Contraprestación de Servicios tendrá una duración de DOS (2) meses, durante el periodo comprendido entre los meses julio y agosto del 2026 con un monto mensual de PESOS CIENTO CUARENTA MIL (\$140.000), para la adjudicataria.

Que esta Beca se financiará con los fondos provenientes de la partida de Transferencias del Presupuesto Ordinario de la Facultad de Psicología.

Que corresponde su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el pago de una Beca de Contraprestación de Servicios a la agente Nardina Edi LUPI CASALE, DNI 41.750.789, quien cumplirá varias actividades de Producción Material de Audiovisual, por un monto mensual de PESOS CIENTO CUARENTA MIL (\$140.000), durante el período comprendido entre los meses de julio y agosto del 2026.

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto que demande la presente a los fondos provenientes de la partida de Transferencias del Presupuesto Ordinario de la Facultad de Psicología.

ARTÍCULO 3°.- Elévese copia del presente acto resolutivo al Departamento Contable de la Facultad de Psicología.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, notifíquese, publíquese en el Digesto de la Universidad, insértese en Libro de Resoluciones y archívese.



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Psicología

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



MYMC

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Decana, Dra. Gladys Esther LEOZ – Secretaria General y Administrativa, Dra. María Paz HAUSER.

Hoja de firmas